

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO SENTENCIA T-025 DE 2004

AUTO 1060 DE 2021

Referencia: Respuesta a la solicitud presentada por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.

Magistrada Sustanciadora:
GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO.

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La suscrita Magistrada Presidenta de la Sala Especial de Seguimiento a la **Sentencia T-025 de 2004**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, profiere el presente auto a partir de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Mediante **Auto 620 de 2017**, la Sala Especial de Seguimiento adoptó medidas de carácter urgente para salvaguardar los derechos a la vida e integridad personal de los miembros de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas Awá y Eperara-Siapidaara que habitan la región Pacífica Nariñense.

2. El 17 de noviembre del año en curso, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento solicitó a la Sala Especial una copia de los informes relacionados con el cumplimiento del **Auto 620 de 2017**. Puntualmente, la comunicación se refiere a los documentos presentados por el Gobierno Nacional, la sociedad civil y los organismos de control entre enero de 2020 y noviembre de 2021.

Según la petición, la Consultoría busca documentar el estado de protección alcanzado respecto a la población de la Costa Pacífica Nariñense con el propósito de presentar un informe a la Corte Constitucional.

3. El **Auto 620 de 2017** invitó a la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado a presentar informes acerca del avance de la realización del goce efectivo de los derechos de la población étnica en situación de desplazamiento¹. En tal virtud, y considerando: (i) que la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento ejerce la

¹ Corte Constitucional. Auto 620 de 2017. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado. Orden novena.

Secretaría Técnica de dicha Comisión; y, (ii) que la información solicitada es requerida para llevar a cabo la invitación realizada por esta Corporación, este despacho accederá a la petición objeto de la presente decisión.

En merito de lo expuesto, la suscrita Magistrada:

RESUELVE

REMITIR, mediante la Secretaría General de esta Corporación, una copia de los informes presentados a la Sala Especial de Seguimiento en relación con el cumplimiento del **Auto 620 de 2017** entre enero de 2020 y noviembre del año en curso a la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.

Lo anterior, a través del correo electrónico dispuesto por la peticionaria para la notificación de decisiones judiciales.

Comuníquese y cúmplase.

GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO

Presidenta

Sala Especial de Seguimiento Sentencia T-025 de 2004

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ

Secretaria General